MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600088239 DE 2020

VALOR INICIAL:	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($118.357.400) IVA INCLUIDO.**
DURACIÓN:	**DOCE (12) MESES**
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN 01: POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($45.934.000) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 37,50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.** **OTRO SI 01: AGREGAR EL SIGUIENTE PARÁGRAFO A LA CLÁUSULA "CUARTA: FORMA DE PAGO." DEL CONTRATO 4600088239 DE 2020:** **"EL VALOR DE LA ADICIÓN 01 DEL CONTRATO SE PAGARÁ CUANDO EL SUPERVISOR RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CIERRE DE BRECHAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE SE AGREGAN MEDIANTE OTROSÍ 01 A ESTE CONTRATO."** **AGREGAR ACTIVIDADES DE SOPORTE PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CIERRE DE BRECHAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS CONFIGURACIONES ACTUALES A LA PLATAFORMA ANTISPAM BARRACUDA 800, CON EL FIN DE REDUCIR LOS NIVELES DE RIESGO ASOCIADOS AL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y LLEVARLOS A UNA ESCALA ACEPTABLE PARA LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE MEJORAS INTRODUCIDAS A LA PLATAFORMA CON LA APLICACIÓN DE UN SECURITY ASSESMENT.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA DE CIP N°48 del 04 de octubre de 2021 de la Secretaría Innovación Digital y ACTA DE CIP N°85 del 14 de octubre de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600088239 de 2020, cuyo objeto es “Servicio de suscripción al soporte y actualización de las licencias del AntiSpam Barracuda 800”, a la fecha se ha ejecutado el 100% del recurso.

2. El contrato 4600088239 de 2020 tiene como alcance adquirir el Servicio de Suscripción al soporte y actualización de las licencias del AntiSpam Barracuda 800, de acuerdo con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en las especificaciones técnicas; lo anterior para la correcta operación de esta plataforma, la cual mitiga los riesgos sobre el sistema de correo electrónico de la Alcaldía de Medellín por un año.

3. A raíz de los ataques cibernéticos sufridos por algunas entidades gubernamentales, como el Ejercito Nacional y la DIAN, el equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática “CSIRT” del Gobierno Nacional, emitió las siguientes recomendaciones para los entes gubernamentales: fortalecer la infraestructura, robustecer los protocolos de seguridad, realizar monitoreo constantes a los sistemas, tomar medidas necesarias de prevención, realizar actividades de mitigación frente a posibles ataques cibernéticos, poner en conocimiento cualquier situación atípica que se presente; lo anterior, con el fin de evitar algún incidente Informático y contrarrestar situaciones que puedan poner en riesgo la disponibilidad, la integridad y la confidencialidad de la información.

4. En la actualidad se han detectado eventos que cada vez demuestran con más urgencia la necesidad de realizar las tareas de identificación de brechas por los bloqueos que se han presentado en la entrega de correos electrónicos de los servidores internos de correo de la organización a otros servidores en internet; se han identificado eventos que podrían indicar situaciones en las que mensajes correos electrónicos potencialmente maliciosos llegaron a los buzones de los usuarios de la Alcaldía de Medellín y que dan cuenta de la urgencia en la implementación de las medidas necesarias para fortalecer el AntiSpam Barracuda 800 a través de actividades de soporte y actualización.

5. El soporte para la identificación y cierre de brechas de seguridad que se requiere, aporta al fortalecimiento y postura de seguridad informática del correo electrónico de la Alcaldía de Medellín, frente al reciente cambio en los

niveles de amenaza que se han generado en el marco de los movimientos de protesta social que vive el país y los eventos de bloqueo registrados.

6. Teniendo en cuenta que el contrato 4600088239 de 2020 actualmente no cuenta con recursos suficientes para la ejecución de las actividades de soporte requeridas para el fortalecimiento del sistema AntiSpam Barracuda 800, es necesario efectuar una Adición al valor del contrato por cuarenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos M/L ($45.934.000) IVA Incluido, correspondiente al 37,50% del valor inicial del contrato. Este valor no supera el 50% del valor inicialmente contratado estimado en SMMLV.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **TERCERA** del contrato 4600088239 de 2020 **VALOR,** adicionando al contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($45.934.000) IVA INCLUIDO, de conformidad con lo expuesto en la consideración quinta y en el escrito de justificación que hacen parte de la presente modificación; esta adición corresponde al 37,50% del valor inicialmente pactado y no supera el 50% de dicho valor estimado en SMMLV. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de esta, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	***Posición***	
110070121	*75200000*	232010100502030101	*4000106321*	*9014342*	*4700054084*	21/10/2021	*4600088239*	*10*	*$ 38.600.000*
								IVA 19%	*$7.334.000*
								TOTAL	***$45.934.000***

SEGUNDO: OTRO SI 01. Agregar el siguiente parágrafo a la cláusula **CUARTA: FORMA DE PAGO** del contrato 4600088239 de 2020: “El valor de la Adición 01 del contrato se pagará cuando el supervisor reciba a entera satisfacción las actividades de soporte para la identificación y cierre de brechas de seguridad informática que se agregan mediante Otrosí 01 a este contrato.”

Agregar actividades de soporte para la identificación y cierre de brechas de seguridad informática mediante la aplicación de las configuraciones actuales a la Plataforma AntiSpam Barracuda 800, con el fin de reducir los niveles de riesgo

asociados al servicio de correo electrónico institucional y llevarlos a una escala aceptable para la entidad, a través de mejoras introducidas a la Plataforma con la aplicación de un Security Assesment.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600088239 de 2020, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600088239 de 2020.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Duber Alexis Londoño Chavarría Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Yessica Hernandez Ramos Apoyo Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	**Diana Patricia Trejo Arteaga** **Revisora Jurídica** **Juan Carlos Carrasco Zapata** **Revisor Financiero** **Secretaría de Suministros y Servicios**	Natalia Andrea Jimenez Perez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación